

# Beneficios sociales en proyectos de energía renovable: elementos de reflexión

Jorge Villarreal Padilla

**Iniciativa Climática de México**

[www.iniciativaclimatica.org](http://www.iniciativaclimatica.org)

# Iniciativa Climática de México - ICM

Organización de la Sociedad Civil sin fines de lucro que apoya los esfuerzos de país para el cumplimiento de las metas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a través de:

- Acelerar la penetración de las energías renovables;
- Ampliar el alcance de la movilidad urbana sustentable; y,
- Fortalecer el marco legal y de política pública para el cambio climático

Para tal fin, ICM trabaja a través de la generación de conocimiento, la elaboración de propuestas técnicas, la incidencia en política pública y el otorgamiento de subvenciones a proyectos en el área.

# Tipología del beneficio social en el marco legal derivado de la reforma energética 1/2

**No existe una definición** del concepto de “**beneficio social**” en el marco legal o de política pública derivado de la reforma energética.

Por tal motivo, es necesario crear un marco de entendimiento del concepto y traducirlo en un instrumento de política pública.

En lo que compete al sector eléctrico, el marco legal contiene algunos elementos que pueden ser inscritos en el ámbito de “beneficios sociales” y que es necesario considerar para identificar el alcance del concepto:

- **Beneficios a los usuarios** derivados del desarrollo sustentable de la energía (LIE-A1); incluye suministro a comunidades rurales y urbanas marginadas (LIE-A116) y ahorros en el pago de electricidad a usuarios considerados generadores exentos (LTE-A10)

## Tipología del beneficio social en el marco legal derivado de la reforma energética 2/2

- **Beneficios a la economía** derivados del fomento industrial de cadenas productivas nacionales y locales (LIE-A79), la generación de economías para el Estado a través de GD (LTE-A10) y el desarrollo de cadenas de valor en el sector eléctrico (LTE-A84)
- **Beneficios para el medio ambiente**, derivado de la obligación de reducir emisiones contaminantes en la industria eléctrica (Constitución-A25, AT17, AT18; LTE-A1).

### **AUSENCIA: descripción de beneficio social.**

La relación con comunidades impactadas por un proyecto energético no está inscrita en la concepción de beneficio, sino bajo la lógica de la contraprestación.



# Elementos de estrés en el desarrollo del concepto de beneficio social 1/2

- Ausencia del concepto en el marco legal y de política pública en el sector eléctrico.
- Tendencia a “aislar” el concepto en el ámbito de la energía y el extractivismo sin considerar un marco más amplio de inequidad, desigualdad y desarrollo social.
- Tendencia a identificar el concepto de “beneficio social” como una herramienta para minimizar el impacto de un proyecto energético en una comunidad y/o para resolver la oposición de una comunidad o un grupo de personas en un proyecto energético.
- Tendencia a identificar el concepto de “beneficio social” solo como una herramienta de mitigación de riesgo de inversión a través de una contraprestación/cuota.



# Elementos de estrés en el desarrollo del concepto de beneficio social 2/2

- Nuevas reglas del juego: Estado no interventor.
- Tendencia de sujetos sociales a identificar negociación de la contraprestación de proyectos de energía renovable como mecanismo para resarcir inequidades y fallos históricos del Estado para garantizar el desarrollo social del grupo, comunidad o región.
- Ausencia de mecanismos de transferencia efectivos del beneficio social generado por un proyecto.
- Tendencia a buscar soluciones “que se apliquen a todos”, lo que denota una ausencia del reconocimiento de la diversidad, pluralidad y dinamismo social.
- Falta de capacidades conceptuales, programáticas, operativas y políticas para entender y atender el concepto de beneficio social.
- Ausencia de una evaluación del diseño e implementación de las EVIS y la Consulta Pública.



# Elementos guía hacia una definición de beneficio social en proyectos energéticos

1) Formular los principios sociales que debe perseguir la reforma energética, que permita hacer un desglose en los instrumentos de política pública. Algunos elementos pueden ser:

- La eliminación de subsidios directos o indirectos, mayor eficiencia en el gasto público, reducción de la deuda pública de las instituciones gubernamentales y de las Empresas Productivas del Estado, la generación de empleos y cadenas de valor.
- Democratizar la energía y reducir la pobreza energética presente en un tercio de los hogares en el país, que permita a los usuarios tener un nivel de vida digna mediante un suministro suficiente de electricidad.
- Reducir la huella de carbono en el sector de energía para cumplir las metas de reducción de gases y compuestos de efecto invernadero, y para cumplir las metas de energías limpias.
- Garantizar el respeto irrestricto al marco de derechos humanos y permitir una participación social efectiva en la gestión de la energía.
- La alineación con los Objetivos para el Desarrollo Sustentable



# Elementos guía hacia una definición de beneficio social en proyectos energéticos

2) Cambiar la lógica de cuota/contraprestación para mitigar el riesgo de inversión a una lógica de gestión común de la energía, en donde los diversos participantes reconocen sus necesidades y capacidades diferenciadas. Esta lógica permitirá transitar de un enfoque ex ante (reactivo) a un enfoque ex post (relaciona) en la transferencia sostenida de beneficios o recursos. Por ejemplo, en vez de solo una contraprestación por ocupación de tierra, una empresa podría instalar GD-FV en la comunidad para consumo por hogar y productivo de pequeña escala, garantizando el mantenimiento y capacitación de módulos. Con ello se transfieren “watts” y no solo “dinero”.

3) Diseñar mecanismos de transferencia de beneficios sociales efectivos y transparentes que reduzcan al mínimo el intermediarismo financiero, burocrático y político.

4) Revisar y actualizar las EVIS y las guías de Consulta Pública en función de una evaluación a fondo, considerando los elementos previamente señalados.

5) Explorar nuevos mecanismos, como la Licencia Social para Operar.

6) Internalizar este componente en las empresas, como parte de su modelo de negocio.





# Gracias.

Jorge Villarreal Padilla

[jorge.villarreal@iniciativaclimatica.org](mailto:jorge.villarreal@iniciativaclimatica.org)